



VALPARAÍSO, 14 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 64

La Cámara de Diputados, en sesión 34° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Los Trastornos del Espectro Autista se relacionan con diversas condiciones que alteran el desarrollo del cerebro y que son asociadas típicamente con dificultades en la interacción social y la comunicación (1). La severidad de la condición varía fuertemente entre personas que lo padecen, habiendo casos donde se alcanza una vida funcional independiente y otros donde estas se manifiestan duramente y requieren apoyo y cuidado permanente.

La salud mental ha sido uno de los temas que mayor ocupación ha tenido por parte del Estado durante los últimos años. Debido a lo anterior, su diagnóstico ha ido progresivamente aumentando y conjuntamente disminuyendo el “estigma” que dichos trastornos tenían en el pasado. Esto es particularmente importante dado que se estima que alrededor de 18 mil personas en el país padecen estos trastornos², pudiendo prever que mayor será el número de personas afectadas que busquen tratamiento o apoyo del Estado para obtener el cuidado que requieren.

Las políticas públicas realizadas por diferentes gobiernos han permitido ofrecer mejores tratamientos para la atención de personas diagnosticadas con TEA. Así, desde el Ministerio de Salud se han elaborado guías clínicas de detección y diagnóstico oportuno de los Trastornos del Espectro Autistas, que son constantemente actualizadas y sirven como sustento para el abordaje de esta situación en prestadores privados y en prestadores públicos de salud, a nivel institucional y eventualmente municipal.

También en nuestro país, desde el 2008, se conmemora el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, instancia que permite a los ciudadanos reclamar por su inclusión dentro de los programas de salud del Estado y a las autoridades ratificar su compromiso frente al derecho que asiste a las personas con este tipo de trastornos en su salud mental. El pasado 2 de abril del presente año se celebró dicho día y la Ministra de Salud, Sra.



María Begoña Yarza manifestó *“tenemos que garantizar que a todos el Estado pueda acompañarnos en la salud y tratar de transformar lo que hasta ahora ha sido una puerta bien cerrada del sistema sanitario”* (3).

Pese al esfuerzo, tal condición sigue siendo una carga para las familias, quienes, faltos de una cobertura integral por parte del Estado, deben soportar en gran medida el cuidado de los pacientes, la gran mayoría de las veces sin los conocimientos sanitarios y técnicos adecuados para la atención de sus especiales necesidades.

El motivo principal de lo expuesto dice relación con que los gastos y tratamientos para tal condición no cuentan con una cobertura que los garantice. Efectivamente, de las 85 patologías GES, ninguna cubre el Trastorno del Espectro Autista, lo que ha dejado a los pacientes sin un tratamiento integral y oportuno (consultas y exámenes de especialistas) y a las familias frente a un alto costo de tratamiento particular, muchas veces inaccesible. En este punto es importante considerar que esta condición altera el normal desarrollo de niños y adolescentes, por lo que debe ser abordado de manera integral en ciertas etapas específicas de su vida, haciéndose necesaria una garantía de oportunidad y cumplimiento en las coberturas.

Por todo lo precedentemente expuesto y en atención a la importancia que representa para la sociedad la atención integral y oportuna de la salud mental, consideramos necesario y urgente que los Trastornos del Espectro Autista sean incluidos dentro de las patologías GES para que así, quienes padezcan esta condición, puedan acceder a una serie de prestaciones de detección, tratamiento y seguimiento completamente cubierto por el Estado y exigibles por los ciudadanos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República disponer la incorporación de la patología de Trastorno del Espectro Autista en del Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES).

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1) Fuente: <https://www.who.int/en/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

2) Trastorno del Espectro Autista. Epidemiología, aspectos psicosociales, y políticas de apoyo en Chile, España y Reino Unido. Asesoría Técnica Parlamentaria. Septiembre 2018.

3) <https://www.minsal.cl/autoridades-de-salud-participan-en-conmemoracion-del-dia-mundial-de-concienciacion-sobre-el-autismo/>